

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Híjar a 20 de marzo de 2015.- El Alcalde, Luís Carlos Marquesán Forcén.

Núm. 63.209

OJOS NEGROS

Por Resolución del Pleno de fecha 27 de enero de 2015, se adopto acuerdo para la enajenación de viviendas de propiedad municipal en el Bº Centro nos. 53, 54 Y 68 de Ojos Negros, incluidas en el Expediente 01/2015, por subasta con procedimiento abierto (art. 138 y 150 TRLCSP, oferta económica mas ventajosa, único criterio de valoración: el precio), según resumen de las siguientes condiciones:

- a) DESCRIPCION:

Situación	Ref. Catas.	Suelo M(2)	Const. M(2)	Antigüedad	Tipo Licitac.
Bº Centro nº 53	4885302XL2048F	185	99	51 años	33.391,40
Bº Centro nº 54	4885301XL2048F	185	99	51 años	33.391,40
Bº Centro nº 68	4884001XL2048D	746	166	51 años	46.684,97

Total Expediente 113.467,77

b) FORMA Y PROCEDIMIENTO ENAJENACION:

Subasta con procedimiento abierto (art. 138, R.D.Legis 3/2011 TRLCSP) –

c) CUANTIA (TIPO DE LICITACION):

El Tipo de Licitación corresponde con el que figura en la columna "Tipo Licitac." de la tabla anterior.

d) FIANZAS:

Definitiva = 5 % / remate

e) SOLICITUDES DE PARTICIPACION Y OFERTA ECONOMICA:

Solicitudes de participación y oferta económica ajustadas al modelo del Anexo I, en plazo de 15 días naturales desde el siguiente a publicación de anuncio en el B.O.P.

f) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATISTAS:

Único criterio, el precio.

El correspondiente Pliego de Condiciones se expone a información pública por plazo de 8 días, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del procedimiento de subasta, cuyo plazo se vera interrumpido en caso de presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo establecido, hasta que estas sean resueltas por la Corporación

La documentación y Pliegos correspondientes se facilitaran en la secretaría municipal, en horario de oficina y durante el plazo de presentación de ofertas

Lo que se comunica para general conocimiento

Ojos Negros, a 20 de marzo de 2015.-La Alcaldesa, Esther Ibáñez Moreno.

Núm. 63.214

NOGUERUELAS

Aprobado por el Ayuntamiento de Noguerauelas el expediente de enajenación de un bien municipal patrimonial, se dispone la apertura del procedimiento de selección del adjudicatario con sujeción a las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha de 5 de febrero de 2015, y de conformidad con el mismo, se realiza la siguiente convocatoria:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Noguerauelas

2.-Objeto del contrato.